



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00302 00
Proceso	Verbal
Llamante	Edwin Tadeo Zuluaga Duque y otros
Llamado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Decisión	Admite llamamiento en garantía

Teniendo en cuenta que el llamamiento en garantía, cumple con las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del P., el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que EDWIN TADEO ZULUAGA DUQUE y JULIO CESAR ZULUAGA DUQUE efectúan a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Segundo: Se ordena correr traslado al llamado por el término de la demanda inicial (20 días).

Tercero: Notifíquese por estados a la sociedad llamada, conforme lo prevé el artículo 66 *ibídem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc1e3fc176a7994cf220f4f33b58688f4d4bde3bb6f4fcc650d36f59f7bb02e**
Documento generado en 07/02/2022 10:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>